



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**

307-A- 1187

México, D. F., a 25 de septiembre de 2006

**C.C. Oficiales Mayores y Equivalentes en las  
Dependencias de la Administración Pública Federal  
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 31, fracciones XVII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3°, 43, 45, 64, 65 y 67 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103, 104, 126, 135 y Décimo Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18, 35, fracción II, incisos h), l) y Décimo Octavo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006; 62, fracciones X y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 35, fracción III, inciso c); 36, fracción I; 53; 54, fracción IV; y 60 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal vigente, y con el objeto de continuar con la política de racionalización y eficiencia en el gasto público del Gobierno Federal en materia de servicios personales, se les comunica lo siguiente:

1. A partir del 30 de septiembre del presente año, las dependencias y entidades se abstendrán de contratar personal con cargo a las plazas vacantes de personal de mando, de enlace operativo y de alto nivel de responsabilidad, del personal operativo, administrativo, técnico y manual, incluyendo las plazas del personal de los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de la Administración Pública Federal.
2. Por la naturaleza de la función o determinación de ley, se excluyen del presente ordenamiento las plazas de los siguientes puestos o categorías:
  - a) Personal de apoyo y asistencia a la educación y docente de los centros de trabajo docente, de unidades técnico-pedagógicas, bibliotecas y demás centros de trabajo sustantivos.
  - b) Personal de las ramas médica, paramédica y grupos afines, de las unidades médicas y hospitalarias.
  - c) Investigadores en materia científica y tecnológica.
  - d) Personal administrativo y de enlace operativo y de alto nivel de responsabilidad del Sistema de Administración Tributaria.
  - e) Personal del Servicio Exterior Mexicano y asimilado al mismo.
  - f) Personal vinculado directamente con la producción de bienes o la prestación de servicios que se comercializan en el mercado.
  - g) Personal de los Tribunales: Agrario, Administrativo, Contencioso, Fiscal y de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

62  
..../



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**

307-A- 1187

México, D. F., a 25 de septiembre de 2006

- h) Personal de las Procuradurías: General de la República, Agraria, de la Defensa del Trabajo y del Medio Ambiente.
  - i) Efectivos de las Fuerzas Armadas Mexicanas.
  - j) Efectivos dedicados a la prevención, custodia, investigación y demás categorías de seguridad pública y nacional.
3. En el caso de las plazas que se encuentren sujetas a las disposiciones previstas en la Ley del Servicio Profesional de Carrera, y cuyos trámites para su ocupación se encuentren disponibles para concurso a más tardar el 30 de septiembre en el portal de la dependencia de que se trate, podrán continuar las gestiones hasta su conclusión y en su caso, ocupar las plazas correspondientes.
4. Los casos no previstos en el presente comunicado, se revisarán y determinarán por esta Unidad de Política y Control Presupuestario y por la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Finalmente, solicito su intervención con el propósito de que en el marco de las normas vigentes, se comuniquen las presentes disposiciones al interior de esa, dependencia, así como, en su caso, a sus órganos administrativos desconcentrados y a las entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial.

Se extiende el contenido del presente comunicado para las unidades administrativas que fungen como coordinadoras de sector.

Sin otro particular, les reitero mi consideración atenta y distinguida.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**El Titular de la Unidad**

**Guillermo Bernal Miranda**

- KZ* c.c.p.
- C. Subsecretario de Egresos.- Presente.
  - C. Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. Presente.
  - C. Subsecretario de la Función Pública.- Presente.
  - C. Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la SFP.- Presente
  - C. Director General de Programación y Presupuesto "A".- Presente.
  - C. Director General de Programación y Presupuesto "B".- Presente.
  - C. Director General Adjunto de Estructuras y Puestos de la SFP.- Presente